

SITUACION DE LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD. UNIVERSIDAD DE CARABOBO. VENEZUELA

*Santina Coccione P**
*Haifah A, Kuder A***

Resumen

La presente investigación tuvo como objetivo analizar la situación de los estudiantes con discapacidad de la Universidad de Carabobo en varios contextos: salud, familiar, educativo, deportivo cultural, económico y entorno ambiental que presentan estos estudiantes. El estudio fue de tipo exploratorio, descriptivo de campo, el instrumento utilizado fue la encuesta elaborada por los autores de la investigación, aplicada bajo la modalidad de entrevista. La muestra fue intencional integrada por 21 estudiantes que presentaron disminución en las funciones corporales: visual, auditiva y motora, estos fueron ubicados por facultad y escuela a la vez de describir las condiciones en cada uno de los contextos planteados. Se espera que esta investigación sea un aporte que colabore en los planes de acciones implantadas por las universidades, relacionadas con: ingreso, servicios que apoyen la permanencia de los estudiantes en su vida universitaria, desarrollo de programas de inserción laboral, permitiendo alcanzar el desarrollo integral de los mismos.

Palabras clave: Discapacidad; Educación Superior; Inclusión.

SITUATION OF STUDENTS WITH DISABILITIES AT UNIVERSITY OF CARABOBO. VENEZUELA

Abstract

This study aimed to situation of students with disabilities at the University of Carabobo in several contexts: health, family, educational, cultural sporting, economic and environmental setting presented by these students. The study was exploratory, descriptive of the field, the survey instrument was developed by the authors of the research, applied in the form of interview. The purposive sample consisted of 21 students who had a decrease in bodily functions: visual, auditory and motor, these were placed by faculty and school while describing the conditions in each of the contexts encountered. Expected that this work is a contribution to assist in the plans of actions implemented by the universities, related to: income, services supporting the retention of students in college life, development of employment programs will attain the comprehensive development them.

Keywords: Disability, Higher Education, Inclusion.

Recibido: 12-5-10

Aceptado: 19-6-10

* Licenciada en Bioanálisis. Magíster en Educación. UC Especialización en Tecnologías de Computación en Educación UC. Docente de la Facultad de Ciencias de la Salud. Universidad de Carabobo. scoccione@uc.edu.ve

** Licenciada en Bioanálisis. Especialista en Docencia para la Educación Superior UC. Magister en Gerencia Avanzada en Educación UC. Docente de la Facultad de Ciencias de la Salud. Universidad de Carabobo. hkuder@cantv.net

Sumario

Introducción

1.- De la definición de Discapacidad

2.- Contexto venezolano

3.- Antecedentes en Venezuela de la temática en estudio

4.- Marco Jurídico

4.1 Legislación internacional

4.2 Marco Constitucional venezolano

4.3 Legislación nacional

4.3.1 Ley para personas con Discapacidad

4.3. 2 Marco jurídico en la Educación Superior

4.3. 3 Normativa interna de la Universidad de Carabobo

5. Consideraciones metodológicas

6. Resultados

7. Conclusiones

8. Recomendaciones

9. Bibliografía

Introducción

A través de la historia, el tema de la diferencia y la diversidad, sea cual fuera su origen, bien sea de género, socioeconómica, racial, cultural, de preferencia sexual o discapacidad, ha suscitado innumerables discusiones en diferentes ámbitos de la sociedad. En este sentido, la integración de las personas con discapacidad, como una de las dimensiones de la construcción de una sociedad de igualdad y aceptación, es también una acción emancipadora que exige la participación activa y sólida de estas personas, de sus familiares y de la colectividad en general (Pestana 2005). De tal manera pues, la discapacidad ha ido tomado un gran auge partiendo desde el principio de que la formación integral y profesional de la población debe ser accesible a todas las personas sin admitir ningún tipo de discriminación tal como lo establece las normativas nacionales como internacionales. Específicamente, en el campo educativo, el Ministerio de Educación Superior venezolano (2004) considera que la discapacidad, abarca elementos de gran importancia, como son los factores ambientales, la interacción social, los espacios y posibilidades de acción y participación de la persona con discapacidad dentro de la sociedad.

En el caso particular de las Instituciones de Educación Superior, esta preocupación se manifiesta en diferentes contextos tales como: Salud, educativo, económico, familiar, deportivo, cultural, social y ambiental.

En este sentido, se consideró importante iniciar un estudio estructurado en la Universidad de Carabobo planteándose como objetivo conocer el número de estudiantes con discapacidad, su ubicación por facultad y escuela así como la caracterización de sus condiciones de vida.

1. De la definición de Discapacidad

Son muchas las definiciones que se le atribuyen al término de “Discapacidad”. Una muy relevante es la de la Organización Mundial de la Salud (OMS) que ha elaborado una clasificación Internacional del Funcionamiento de la Discapacidad y de la Salud (CIF, 2001) que la define a la misma como *un término genérico que abarca las distintas dimensiones de: “deficiencias de función y deficiencias de estructura” (antes deficiencias); limitaciones en las “actividades” (antes discapacidades); y limitaciones en la “participación” (antes minusvalía).*

Sin embargo, el término discapacidad ha ido evolucionando en los últimos años, por lo que entidades internacionales como la (OMS), así como las normativas de diferentes países y hasta las propias organizaciones de personas discapacitadas, aportan elementos a considerar para entender dicha acepción. En ese sentido, resulta útil a la comprensión del término exponer brevemente los hechos históricos que ha tenido el mismo en la búsqueda de unificar criterios y establecer un sistema internacional de clasificación estándar que sea utilizado en todos los países.

En 1976 la XXIX Asamblea Mundial de la Salud, adoptó la resolución 29.35 mediante la cual en 1980, acordó la publicación de la “Internacional Clasificación of Impairments, Disabilities, and Handicaps” WHO con propósito experimental. A partir de allí en 1983 el Instituto Nacional de los Servicios Sociales de España consigue la autorización para realizar su traducción y publicación en el idioma castellano bajo la codificación CIDDDM Clasificación Internacional de Deficiencias, Discapacidades y Minusvalías. (Jiménez; González; Martín 2002).

Cuadro 1. Definiciones adoptadas para cada uno de los términos contemplados según la CIDDDM.

<p><u>Deficiencia:</u> está referida a los trastornos en las estructuras corporales y de la apariencia, así como en la función de un órgano o sistema, cualquiera que sea su causa.</p>
<p><u>Discapacidad:</u> es el reflejo de la consecuencia de una deficiencia desde el punto de vista del rendimiento funcional y de la actividad del individuo, por lo tanto representan trastornos a nivel de la persona.</p>
<p><u>Minusvalía:</u> hace referencia a las desventajas que experimenta el individuo como consecuencia de las deficiencias y discapacidades; refleja una interacción y adaptación del individuo a su entorno.</p>

La implementación de la CIDDDM constituyó un avance significativo para el mundo entero y su utilización en diversos campos sirvió de base para el desarrollo y ejecución de medidas que favorecieron a las personas con discapacidad. Sin embargo este modelo fue sometido a duras críticas por dar énfasis a la patología del individuo y al diagnóstico de la dificultad presentada, lo que llevó a denominarlo por algunos autores como el “modelo médico” Aramayo (2003). El cual considera a la discapacidad como un problema de la persona directamente causado por una enfermedad, trauma o condición

de salud que a su vez requiere de cuidados médicos prestados en forma de tratamiento individual por profesionales.

En 1993, la OMS inicia el proceso de revisión, y publica en 1999 un borrador beta-2 que aún mantenía el concepto de Discapacidad e incorporaba el de Funcionamiento; luego la 54ª Asamblea Mundial de la Salud celebrada en Mayo del 2001 bajo la resolución WHA 54.21 aprueba la nueva clasificación utilizando el acrónimo CIF (Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud); la cual fue aceptada como una de las clasificaciones sociales de las Naciones Unidas que introduce la noción de que la sociedad ha construido barreras físicas y ha promovido actitudes que afectan a las personas con discapacidad.

Este modelo considera que la discapacidad no es un atributo de la persona, sino un complicado conjunto de condiciones, muchas de las cuales son creadas por el contexto o entorno social, por lo tanto el manejo del problema requiere una actuación colectiva con la introducción de cambios sociales que permita la completa integración de estas personas a la sociedad. Por lo que es conocido como “modelo social”.

La CIF organiza la información en dos partes las cuales se describen a continuación; tomado del Instituto de Migración y Servicios Sociales de España (CIF, 2001)

Cuadro 2. Clasificación Internacional de la Discapacidad según la OMS (2001)

FUNCIONAMIENTO Y DISCAPACIDAD	FACTORES CONTEXTUALES
<p><u>Funciones y estructuras corporales</u> : Son funciones fisiológicas de los sistemas corporales incluyendo las funciones psicológicas. Por su parte se considera a las deficiencias como problemas en las funciones o estructuras corporales tales como una desviación o una pérdida significativa.</p> <p><u>Limitaciones en la actividad</u> : Son todas las dificultades que un individuo con determinadas condiciones de salud, puede tener en el desempeño/realización de diversas actividades.</p>	<p><u>Factores Ambientales</u>: constituyen el ambiente físico, social y actitudinal en el que las personas viven y conducen sus vidas, son externos al individuo. Se refieren a: productos y tecnología, apoyo y relaciones, actitudes, servicios, sistemas y políticas.</p>

Este clasificador da una concepción más amplia al concepto de discapacidad, ya que brinda los elementos para que sea usada como herramienta estadística, de investigación, clínica y educativa. Sin embargo

las metodologías empleadas por algunos países en América Latina incluyendo Venezuela, para levantar los censos de personas con discapacidad en el mejor de los casos utilizan una categorización basada en el CIDDM o en una versión beta de este denominado CIDDM-2 pudiendo deberse esta práctica a una poca difusión de la CIF tal y como es expuesto por Moreno y Peredo (2005), en un informe para la UNESCO.

2. Contexto venezolano

En cuanto a la población con discapacidad en Venezuela se manejan datos oficiales arrojados por el Instituto Nacional de Estadística (INE) en el censo del 2001 señalando un total de 907.694 individuos con discapacidad lo que equivale a un 3,9% de la población (INE, 2001). Según cifras obtenidas por la Fundación Centro de Estudios sobre Crecimiento y Desarrollo de la Población Venezolana (FUNDACREDESA), la prevalencia de discapacidad en Venezuela está alrededor del 5.6% de la población venezolana para el año 2003, considerando sólo los 4 tipos tradicionales: físico - motora, visual, auditiva e intelectual. En tanto que la Organización Panamericana de la Salud (OPS), conjuntamente con la OMS (2006) reporta un 10%. Por otra parte en el año 2007, el gobierno nacional a través del Ministerio del Poder Popular para la Comunicación e Información en el 2008, anuncio el inicio de un proyecto denominado Misión “José Gregorio Hernández” que tuvo como objetivo diagnosticar y prestar atención primaria a las personas con discapacidad en visitas domiciliarias, mostrando cifras iniciales en siete estados del país, las cuales al compararlas con las cifras del 2001 presentan ciertas incongruencias, además de no presentarse mayor información sobre la metodología aplicada y el tipo de clasificador utilizado.

Ahora bien, en cuanto a la relación de la población discapacitada y el sistema educativo se tiene que los datos aportados por el censo del 2001 arrojan cifras que sitúan al 52% del total de la población con discapacidad como incorporada al sistema educativo venezolano en los niveles de educación preescolar, básica y especial. De estos, un 7,80% en educación media, 3,60% universitaria y 2,14% entre técnico superior y técnico medio. Aún con lo limitado de la estadística se puede observar que la presencia de estudiantes con discapacidad en la educación superior es porcentualmente la más baja a nivel educativo.

En este orden de ideas, Pestana (2005), en un informe enviado a la UNESCO, hace referencia a la inexistencia de registros acerca del número de personas con discapacidad en las universidades nacionales, aparte de no conocerse las condiciones socioeconómicas, educativas, o de salud de estas personas. Por lo que entre las recomendaciones que se emiten de dicho trabajo, está la de emprender acciones que permitan documentar, conocer o estudiar todas estas variables.

3. Antecedentes en Venezuela de la temática en estudio

En referencia a investigaciones realizadas en Venezuela, Aramayo (2003), estudió en profundidad el concepto de discapacidad como modelo social venezolano, analizando la resolución y haciendo un perfil de fortalezas y debilidades que deben tener los alumnos, la preparación de los docentes regulares, la participación de la familia y la comunidad, así como los cambios administrativos del sistema educativo regular.

Otros investigadores como Araujo (2002) y Pestana (2003) citados por Maingon (2007) han orientado sus investigaciones hacia la descripción de características de inserción educativa, laboral y social de las personas con discapacidad visual.

El Ministerio de Educación Superior Venezolano (MES) (2004) promovió algunas acciones a favor de la integración de estudiantes con discapacidad, organizando las Jornadas de Divulgación y Sensibilización, relacionadas con el derecho de las personas con discapacidad a una educación superior de calidad, en el que se expusieron las experiencias llevadas a cabo por algunas universidades, entre las destaca la Universidad Católica Andrés Bello (UCAB), la cual ha realizado ciertas acciones para ayudar al estudiante en las pruebas de admisión como la aplicación de pruebas orales en caso de discapacidad visual y otras medidas necesarias si el caso así lo exigiera.

También en el año 2004, el MES estableció una serie de lineamientos estratégicos dirigidos a las instituciones de educación superior venezolanas con la finalidad de estructurar una política coherente en materia de estudiantes con discapacidad. Si bien es cierto que estas acciones han estimulado prácticas que promueven y garantizan el ingreso, permanencia y buen desempeño estudiantil de las personas con discapacidad en algunas universidades en el país; éstas han sido muy puntuales y escasas de acuerdo a la literatura revisada.

Anzola, León y Rivas (2006) han realizado estudios psicolingüísticos en lenguas de señas en la Universidad de los Andes (ULA). En este sentido, estos investigadores han propuesto planteamientos en la reforma curricular de la educación básica para el desarrollo de una mención hacia la educación de estudiantes sordos la cual estaría actualizada en los postulados de la psicolingüística y sociolingüística, incorporando de esta forma a la población sorda en los estudios universitarios.

En el año 2006, la Facultad de Humanidades y Educación de la Universidad Central de Venezuela (UCV) se creó una cátedra libre sobre discapacidad de la cual surge un espacio universitario para la información y sensibilización sobre discapacidad, además de promover la calidad de vida de estas personas.

Maingon (2007) publicó un estudio en el que caracterizó a los estudiantes con discapacidad de la Universidad Central de Venezuela en cinco contextos específicos: el personal familiar, el educativo, el socioeconómico, el deportivo-cultural y el social. La población total de estudiantes con discapacidad fue de 97, lo que representa el 0,20% de la población estudiantil para el año 2004. Entre los resultados reportados se tiene que el 62% de los estudiantes estaban en edades, que van desde los 18 hasta los 27 años, en cuanto al género 52% eran mujeres y 47% hombres, siendo la discapacidad más frecuente en el género femenino y, en específico, la discapacidad visual parcial, seguido de la motora y en menor proporción la discapacidad visual total. En el género masculino predominó la discapacidad motora de miembros inferiores, seguida de la visual parcial y total y por último la discapacidad motora de miembros superiores.

4. Marco Jurídico

4.1 Legislación internacional

En lo que respecta al marco legal internacional se cuenta con principios y reglamentos referentes a la educación para todos y en especial a la integración de las personas con discapacidad, tales como los expuestos en la Declaración de los Derechos Humanos (1948), la declaración Mundial sobre la Educación Superior para el siglo XXI: Visión y Acción UNESCO (1998), la Conferencia Mundial de la UNESCO sobre Necesidades Educativas Especiales: Acceso y Calidad (Salamanca, España 1994), en donde se afirma que el movimiento

de las escuelas inclusivas es el medio más eficaz para alcanzar la educación para todos, destacando el papel importante de las Universidades en extensión, investigación, y docencia.

4.2 Marco Constitucional venezolano

En cuanto a la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRVB, 1999) establece el marco legal e instituye “la garantía de la autonomía funcional de los seres humanos con discapacidad o necesidades especiales” y consagra desde su preámbulo, la igualdad de derechos para todos los ciudadanos, sin ningún tipo de discriminación, considerando así a las personas con discapacidad.

Luego el texto constitucional, declara en su capítulo V, referido a los derechos sociales y de las familias, artículo 81:

“Que toda persona con discapacidad o necesidades especiales tiene derecho al ejercicio pleno y autónomo de sus capacidades y a su integración familiar y comunitaria”.

Además el Estado, les garantizará el respeto a su dignidad humana, la equiparación de oportunidades, condiciones laborales satisfactorias, y promoción de su formación, capacitación y acceso al empleo acorde con sus condiciones, de conformidad con la ley. Ahora bien en materia de acceso a la educación la Constitución Venezolana establece en el artículo 103 del capítulo sobre los Derechos Culturales y Educativos, que:

“Toda persona tiene derecho a una educación integral de calidad, permanente, en igualdad de condiciones y oportunidades, sin más limitaciones que las derivadas de sus aptitudes, vocación y aspiraciones.”

Agrega además que la ley garantizará a las personas con discapacidad o necesidades especiales las condiciones básicas para su incorporación y permanencia en el sistema educativo.

4.3 Marco legislativo

4.3.1 Ley para Personas con Discapacidad

En el año 2007 se promulga la Ley para Personas con Discapacidad, que demanda y contempla una mayor participación y cooperación por casi todos los actores sociales del país destacando la Salud, Educación, Empleo, Vivienda, entre otros.

Esta ley define a la discapacidad en el artículo 5 de la Ley de Discapacidad como

“la condición compleja del ser humano constituida por factores biopsicosociales, que evidencia una disminución o supresión temporal o permanente, de alguna de sus capacidades sensoriales, motrices o intelectuales que puede manifestarse en ausencias, anomalías, defectos, pérdidas o dificultades para percibir, desplazarse sin apoyo, ver u oír, comunicarse con otros, o integrarse a las actividades de educación o trabajo, en la familia con la comunidad, que limitan el ejercicio de derechos, la participación social y el disfrute de una buena calidad de vida, o impiden la participación activa de las personas en las actividades de la vida familiar y social, sin que ello implique necesariamente incapacidad o inhabilidad para insertarse socialmente”

En la misma Ley se destaca la institución del Consejo Nacional para la Integración de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) como ente rector de planificación y desarrollo de políticas y programas en materia jurídica, económica y educativa.

Este Consejo tiene su antecedente legislativo en la Ley para la Integración de Personas Incapacitadas (LIPI) de 1993 e inicialmente estaba adscrito al Ministerio de la Familia. A partir del Decreto N° 253 publicado en la Gaceta Oficial del 30 de Agosto de 1999 el CONAPI es fusionado al Ministerio de Salud y Desarrollo Social (MSDS). Luego, en el año 2005, se publica en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.262 de fecha miércoles 31 de agosto de 2005, la Reforma Parcial del Decreto sobre Organización y Funcionamiento de la Administración Pública Central, en el Art.16, en la nueva Disposición Transitoria “Vigésimotercera” en la cual el Consejo Nacional para la Integración de Personas Incapacitadas (CONAPI), queda adscrito al Ministerio de Participación Popular y Desarrollo Social MINPADES. En el año 2006 la Asamblea Nacional Aprobó la Ley

para Personas con Discapacidad y se establece la rectoría del Ministerio del Poder Popular para la Participación y el Desarrollo Social (MINPADES) de todo lo relativo al diseño de las políticas públicas y al Consejo Nacional para Personas con Discapacidad (CONAPDIS) para su ejecución.

Es a partir de promulgación de la Ley para Personas con Discapacidad promulgada el 5 de enero de 2007 y publicada en la Gaceta Oficial Número 38.598 cuando se modifica la denominación del Consejo Nacional para la Integración de las Personas con Discapacidad (CONAPI) el cual pasa a ser denominado Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad (CONAPDIS).

La finalidad del CONAPDIS es coadyuvar en la atención integral de las personas con discapacidad, la prevención de la discapacidad y en la promoción de cambios culturales en relación con la discapacidad dentro del territorio de la República Bolivariana de Venezuela.

Las líneas de acción fundamentales para lograr sus objetivos son:

- Participar en la formulación de lineamientos, políticas, planes, proyectos y estrategias en materia de atención integral a las personas con discapacidad.
- Promover la participación ciudadana en lo social y económico, a través de comités comunitarios, asociaciones cooperativas, empresas comunitarias y de cogestión y autogestión, en función de la organización de las personas con discapacidad.

4.3.2 Marco jurídico en la Educación Superior

Resolución del Consejo Nacional de Universidades N° 3.745 del 12 de Agosto de 2009

Esta Resolución, emanada del Consejo Nacional de Universidades establece en su motivación que

“ con el objeto de materializar una política pública relativa a la inclusión de las personas con discapacidad a la Educación Superior, y en virtud de que resulta urgente la creación de medidas de acción afirmativas que permitan la equiparación de oportunidades de ingreso de las personas con discapacidad, a las Instituciones de Educación Superior...”

Seguidamente, la Resolución establece en el N°1 la obligación para a las Instituciones de Educación Superior de “ reservar una cuota mínima equivalente al 1% del total de sus plazas en cada carrera o Programa Nacional de Formación para el ingreso de personas con discapacidad. Se establece, además, que esta medida se aplica a todas las modalidades de ingreso de ingreso.

Además la Resolución dispone que las Instituciones de Educación Superior debe reportar anualmente a la OPSU los listados de personas discapacitadas admitidas.

Igualmente, las Instituciones de Educación Superior debe incluir en sus proyectos de presupuesto anual la creación de unidades y servicios de atención a las personas discapacitadas.

4.3.3 Normativa Interna de la Universidad de Carabobo. Valencia

4.3.3.1 Creación del Centro de Apoyo para personas con Discapacidad (Capedis – UC)

La Universidad de Carabobo (UC), a raíz de la entrada en vigencia de la Ley para Personas con Discapacidad y siguiendo las políticas emanadas por el Ministerio del Poder Popular para la Educación Superior (MPPE) desarrolla un proyecto para la creación de un Centro de apoyo tecnológico e integración educativa, social y productiva para personas con discapacidad (CAPEDIS-UC), el cual tiene como misión la atención y formación de estas personas. Este Centro es un proyecto administrado por la sección social y académica de la Dirección de Desarrollo Estudiantil (DDE), y está en proceso de capacitación y formación del personal docente, administrativo y obrero que allí labora. Para ello realizan diversos talleres que tienen que ver con la movilidad y orientación para ciegos, lenguajes de señas, capacitación acerca del uso de sistemas de Braille, todo con el fin de interactuar y facilitar la comunicación con la población discapacitada en la aplicación de las pruebas internas.

4. 3. 3. 2 Anteproyecto de Normas de Ingreso en el marco de la Resolución N° 3.745 del Consejo Nacional de Universidades (CNU)

En el ámbito normativo y para la época de esta investigación ya se encontraba en proceso un proyecto relacionado con una propuesta de actualización de las normas de Admisión e Ingreso. Dicha propuesta, elevada por la Secretaría al Consejo Universitario de la Universidad de Carabobo incluye líneas de acción, en aras de responder a los mandatos constitucionales y a las exigencias sociales, en concordancia con las resoluciones emanadas del Ministerio de Educación Universitaria Superior y el Consejo Nacional de Universidades (CNU) para garantizar los principios de igualdad, equidad, solidaridad social y hacerlos realidad en la comunidad universitaria, promoviendo espacios de discusión y análisis en pro de un entorno universitario accesible y libre para las personas discapacitadas.

5. Consideraciones Metodológicas

5.1 Diseño y Tipo de investigación

La presente investigación es un diseño no experimental y transversal en que los datos se recopilaron en un momento único; en cuanto al tipo de estudio en una primera etapa se planteó, uno de tipo exploratorio con la finalidad de ubicar la población con discapacidad, así como conocer políticas de ingreso e información de importancia para la investigación; lo que permitió luego llevar a cabo un estudio descriptivo de campo.

5.2 Procedimiento metodológico

Dimensiones y variables de estudio

Están representadas por los seis contextos a estudiar: Características personales: el cual registra edad, sexo, estado civil, procedencia y dirección de ubicación; Condición de salud: expresada a partir del funcionamiento y discapacidad así como limitaciones versus participación; Contexto económico y familiar; Contexto deportivo-cultural y social; Contexto educativo y Contexto ambiental.

En el caso de la disminución de las funciones sensorial visual se tomó la clasificación de Barraga, (1992) quien identificó las características educacionales de personas con baja visión, logrando establecer cuatro niveles de discapacidad visual: ceguera; discapacidad visual profunda (DVP); discapacidad visual severa (DVS) y discapacidad visual moderada (DVM). Para la deficiencia auditiva se tomó la clasificación de La Bureau International de Audiophonologie (BIAT) que relaciona la pérdida con la percepción de los sonidos y el habla. (BIAT, 1997:8), deficiencia ligera; deficiencia mediana; deficiencia severa entre primer y segundo grado; deficiencia profunda entre primer y tercer grado; y deficiencia total.

Proceso de validación de los instrumentos

El cuestionario estuvo constituido por 59 preguntas tipo mixtas, dicotómicas, de selección múltiples precodificadas, y abiertas, Revisados por juicio de experto.

Estudio exploratorio

Se realizó un plan de actividades de visitas en las facultades, iniciándose con los directores de control de estudio, directores de escuela, docentes y centros de estudiantes de las diferentes Facultades de la Universidad de Carabobo, con el objeto de ubicar a estudiantes con discapacidad lo cual permitió aclarar aspectos en la población y muestra así como la aplicación del cuestionario.

Población: De acuerdo a los datos obtenidos por el Departamento de Estadística de la Dirección de Información y Control Estudiantil (DICES) de la Universidad de Carabobo para Diciembre del 2007, el número total de estudiantes en todas las Facultades con sedes en Valencia y Aragua, fue de 45047. Es importante destacar que para la época de la investigación los registros estudiantiles de la Universidad no incluían datos sobre estudiantes con discapacidad.

Muestra: Se considero como criterios de inclusión aquellos estudiantes regulares con condición de discapacidad permanente o temporal, los cuales conocieron de la investigación y firmaron un consentimiento de conformidad con los lineamientos establecidos por las Normas de Investigación Clínica (De Roy, 2004). Luego de una laboriosa búsqueda se logró conocer la existencia

de 23 estudiantes con discapacidad, de los cuales a 21 de ellos se les pudo aplicar el cuestionario, uno no termino la entrevista y otro no se pudo ubicar.

Los datos obtenidos de las preguntas cerradas o de selección múltiple fueron clasificados y codificados en tablas, lo cual permitió el análisis de medias aritméticas y distribución de frecuencias. Los ítems de respuestas abiertas se les practicó un análisis cualitativo elaborando un esquema de clasificación en dimensiones y categorías simples.

6. Resultados

Se muestran siguiendo el orden de las dimensiones que componen el cuestionario y los mismos están conformados por, frecuencias absolutas, porcentajes tablas y/o gráficos seguidos del análisis descriptivo correspondiente.

Características personales

De los 21 estudiantes entrevistados 11 se agruparon en rango de edad que va desde los 17 hasta los 22 años, 5 presentaron edad comprendida desde los 23 a los 28 y finalmente 5 estudiantes con edades entre los 29 y 40 años. En cuanto al género y estado civil en la tabla, 1 se observa que la mayor parte de la muestra de estudiantes está conformada por mujeres; además que el estado civil predominante es el soltero.

Tabla 1. Distribución de la muestra según género y estado civil

Genero		Estado civil		
Femenino	Masculino	Casado	Divorciado	Soltero
15	6	1	1	19
Total 21		Total 21		

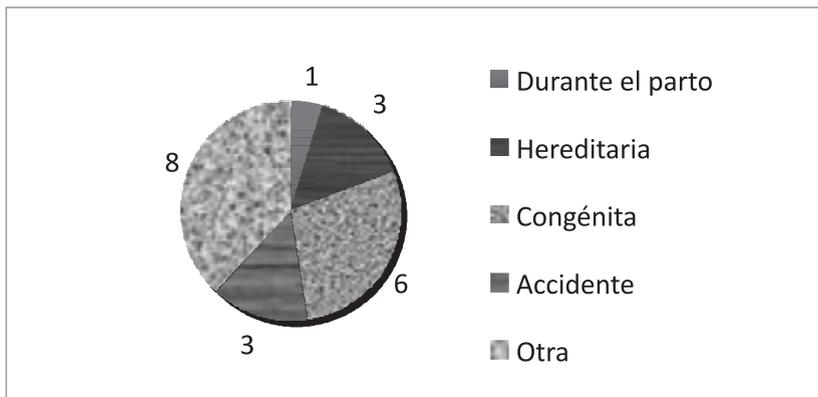
Fuente: Elaboración propia

Condición de salud

Se observó que la deficiencia en el funcionamiento motor fue la más frecuente con 11 estudiantes lo que equivale a un 52,4% a predominio de los miembros inferiores; es de resaltar que dos de estos estudiantes manifestaron presentar disminución en los sistemas inmunológico y endocrino. En cuanto a la forma de desplazamiento 6, de los 11 estudiantes utilizan bastón, muletas y uno en sillas de ruedas; los 5 restantes se desplazan solos. Seguidamente se presentó la disminución en la función sensorial visual con 7 estudiantes, que representan el 33.3%; 2 estudiantes con DVP; 2 con DVM; 1 DVS y 2 estudiantes con ceguera total, todos en situación permanente; uno de ellos presenta además Diabetes con daño renal teniendo que dializarse 3 veces a la semana; respecto al compromiso visual 5 estudiantes presentaron afectación de ambos ojos de los cuales 3 necesitan de bastón y acompañante para poder desplazarse. Respecto a la disminución de la capacidad sensorial auditiva 3 estudiantes presentaron afección en ambos oídos, con compromiso del habla y necesitando de dispositivos para poder oír; además de que un estudiante presentó deficiencia en el funcionamiento respiratorio. En lo que se refiere a la situación en que se encuentran los 21 estudiantes respecto a su discapacidad vemos que 17 se encuentran en estado permanente y 4 en estado temporal.

Origen de la Discapacidad Limitación en las Actividades

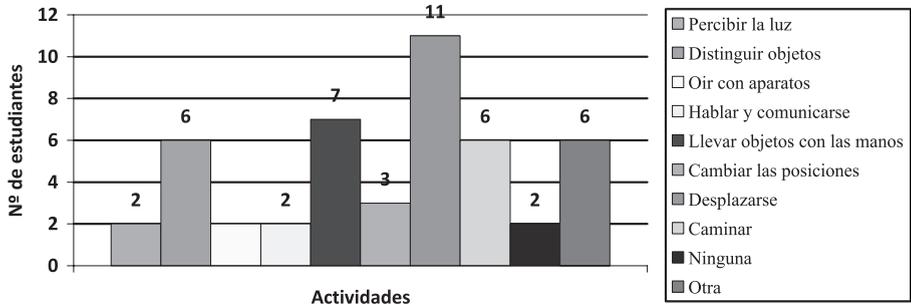
Grafico 1. Distribución de la muestra según origen de la Discapacidad



Fuente: Elaboración propia.

Tal y como se muestra en la gráfico 1 la causa más común de discapacidad está ubicada en la categoría “otras” (siendo la causa mas frecuente la mala praxis médica). El otro origen está referido a las enfermedades congénitas; seguido de causas hereditarias y por ultimo complicaciones durante el parto.

Gráfico 2. Dificultad en las actividades diarias



Fuente: Elaboración propia.

En el Grafico Nº 2, en relación a la actividad que los estudiantes realizan con mayor dificultad, 11 manifestaron que desplazarse usando medios de transporte, en especial la espera y subida al autobús. Luego 7 estudiantes manifestaron dificultad de llevar objetos con las manos, por ejemplo los libros; seguidamente 6 estudiantes señalaron tener dificultades para caminar; a 2 les molesta el exceso de luz; 2 estudiantes se les hace difícil comunicarse, además de oír con el dispositivo cuando hay mucho ruido, finalmente 2 estudiantes no presentan ninguna dificultad en sus actividades diarias.

Contexto educativo

Tabla N° 2 Distribución de los estudiantes por Facultad

Facultad	Escuela o Mención	Muestra
Ciencias de la Salud	Bioanálisis	2
	Medicina	2
Ciencias Jurídicas y Políticas Odontología FACYT Ingeniería	Derecho	2
	Odontología	3
	Computación	2
	Química	1
Ciencias de la Educación	Orientación	1
	Lengua y Literatura	3
	Música	1
	Básico	2
	Ingles	1
	Matemática	1
Total		21

Fuente: Elaboración propia.

La tabla N° 2 muestra que la Facultad con mayor número de estudiantes con discapacidad, fue Educación con 9 estudiantes en total. Estos resultados coinciden con los encontrados por Maingon (2007), en la que refirió mayor cantidad de estudiantes con discapacidad cursando carreras de corte social y humanístico.

Tabla. N° 3 Distribución de la muestra según modalidad y año de ingreso

Modalidad de Ingreso	Año de Ingreso		Total
	1996-2001	2003-2008	
Prueba Interna	3	6	9
CNU	1	2	3
Meritos Académicos y/o Deportivos	1	5	6
Convenio	1	2	3
Total	6	15	21

Fuente: Elaboración propia.

Se puede observar en la tabla N° 3, la modalidad de ingreso más utilizada por los estudiantes es la presentación de la prueba interna de cada Facultad, seguida de los meritos deportivos y académicos, CNU y convenios; no se encontró que exista una vía especial de ingreso implantada por la Dirección de Información Estudiantil u otra enmarcada en las políticas de admisión que trate específicamente a los aspirantes con discapacidad.

Gráfico N° 3. Opinión acerca del proceso de ingreso a la Universidad



Fuente: Elaboración propia.

En el grafico N° 3, un considerable número de estudiantes entrevistados opinó que el proceso de ingreso les pareció complicado; la gran mayoría manifestó necesitar ayuda, coincidiendo con la opción de recursos tecnológicos y /o equipos facilitarían la presentación de la prueba interna. Además todos los estudiantes manifestaron manejar internet como herramienta tecnológica, 5 con discapacidad sensorial visual, combinan el Internet con diversos programas lectores de pantalla como ORCA, el Jaws y el Open Book.

Contexto económico y familiar

Con respecto a los requerimientos económicos se pudo conocer que 15 estudiantes no reciben ninguna ayuda económica para cursar sus estudios en la Universidad, en tanto que 6 si la reciben. Entre los tipos de ayuda que reciben están las becas de estudio emitidas por la Universidad y becas deportivas a través de Instituciones públicas; un estudiante pudo obtener una pensión por discapacidad por haber laborado años en una empresa privada.

Por otra parte se observo que 13 estudiantes han realizado gestiones para conseguir ayuda a través de becas o prestamos en la universidad y en otras instituciones públicas sin que resulte efectivo, sin embargo 8 manifestaron no haber intentado ningún trámite, al preguntarles el porqué, las respuesta

fueron “no sabe”, “no conoce”, “falta de tiempo, “no requiere”. Sin embargo 16 estudiantes manifestaron la necesidad de ayuda económica para realizar sus estudios en la universidad, mientras que 5 estudiantes consideraron no tener ningún requerimiento.

Según datos señalados por los estudiantes, 14 de ellos viven con sus padres y hermanos. En cuanto a la presencia de discapacidad en la familia 13 estudiantes (62%) respondieron negativamente; mientras que 8 (38%) manifestaron que en su familia existía un miembro con el mismo tipo de discapacidad u otro distinto.

Al revisar las personas con quien más cuentan los estudiantes para el desarrollo de las actividades diarias tanto en el entorno familiar como académico, 21 estudiantes señalaron a sus familiares, es así como se pudo constatar en el transcurso de la aplicación de los instrumentos, en los casos de deficiencia visual y disminución severa en el movimiento de miembros inferiores; son las madres quienes acompañan a los estudiantes en su día de clase, pudiendo en muchas ocasiones entrar a los salones y asistirlos en casos de exposiciones o para llevar su libros, acompañarlos a la biblioteca entre otras actividades. De igual forma al indagar sobre las personas que en su entorno familiar o académico han manifestado algún rechazo a ayudarlo en su actividades diarias, 13 estudiantes comentaron que “nadie”, 4 se refirieron a “amigos o compañeros”, y 4 estudiantes a “profesores”.

Contexto deportivo, cultural y social

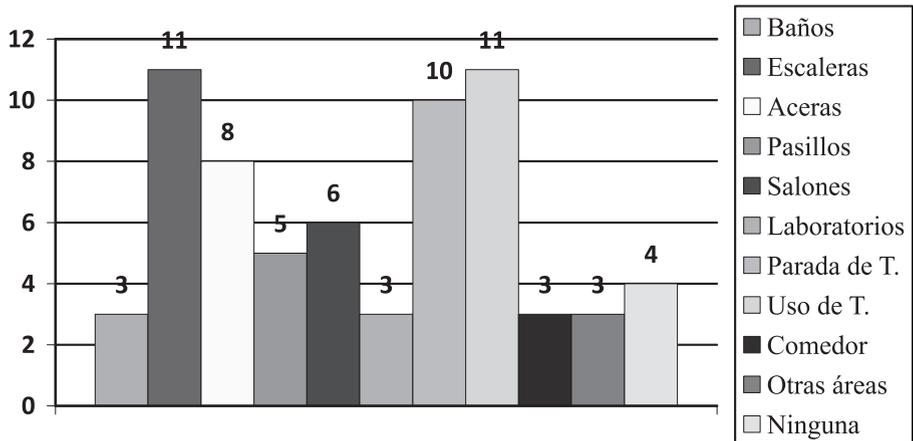
En este aspecto 11 estudiantes nunca han realizado alguna actividad deportiva, 7 practicaron algún deporte anteriormente; y solo 3 estudiantes, lo realizaban en ese momento; entre las disciplinas que los estudiantes señalaron practicar están: natación, atletismo, voleibol, tenis y gimnasia. Al indagar si esto lo realizaron en las instalaciones de la universidad o fuera en otra institución, se pudo constatar que 8 estudiantes manifestaron realizarla fuera de la universidad.

Respecto a las actividades culturales 12 estudiantes señalaron haber participado anteriormente en actividades como teatro, danza y canto. El resto de los estudiantes comentaron que nunca han participado en alguna actividad cultural. La mayoría de los estudiantes no pertenecen a organización, grupo, club dentro o fuera de la universidad. No obstante, por datos suministrados por los que si pertenecen a estas asociaciones, que esta relación los favorece

tanto en el área social como en el mantenerse actualizado en aspectos tecnológicos.

Contexto ambiental

Gráfico N° 4. Espacios que limitan el acceso



Fuente: Elaboración propia.

El gráfico N° 4 muestra la frecuencia de las respuestas de los estudiantes con discapacidad frente a las opciones dadas como espacios que limitan su acceso en las diferentes áreas del campus universitario. La mayor dificultad está en el uso de las escaleras y del transporte ya sea público o el Universitario manifestaron 11 estudiantes quienes señalaron esas opciones, seguidamente 10 estudiantes señalaron el uso de la parada de transporte con, 8 estudiantes indicaron las aceras, 6 estudiantes con respecto a los salones los salones, 5 estudiantes en el uso de los pasillos señalaron tener dificultades para trasladarse, sobre todo los que usa bastón o silla de ruedas, tanto para los estudiantes con discapacidad visual y motora, ya sea por la distancia entre una aula y otra.

Las otras opciones señaladas por los estudiantes en que ven limitado su desenvolvimiento está el comedor, los laboratorios, los baños y otras áreas tales como: la biblioteca, puestos de estacionamiento, traslados de un aula a otra. Solamente 4 estudiantes manifestaron que en ninguna área ven limitado su acceso físico.

7. Conclusiones

1. Para la época en que se realizó este estudio, la fase exploratoria del mismo arrojó la ausencia de registros de estudiantes con discapacidad llevadas a cabo por los entes pertinente en cada facultad, además de normativas u otras modalidades de ingreso específicas para estos estudiantes. Sin embargo, la Universidad de Carabobo es pertinente destacar que han impulsado algunas iniciativas para mejorar la condición de vida del estudiante discapacitado. Ahora bien, en el ámbito normativo interno no hay nada referido al discapacitado, pero, si se está desarrollando un anteproyecto de modificación de las actuales las normas de ingreso. Igualmente se propician actividades de sensibilización con el discapacitado.

2. Igualmente, la investigación determinó que el estudiante discapacitado que aspira a ingresar a la Universidad de Carabobo no tiene ninguna prerrogativa ni facilidad específica.

3. La planta física de la Universidad de Carabobo no presenta mejoras en las condiciones de desplazamiento sobre todo de los estudiantes con discapacidad motora o visual o de cualquier miembro de la comunidad universitaria con alguna discapacidad de tipo temporal. Esta situación se constata en las respuestas de los estudiantes y en lo observado por las autoras de la investigación. Existen algunas facultades que carecen de adaptaciones arquitectónicas para discapacitados tales como a ascensores, rampas de acceso, estacionamiento para discapacitados, señalizaciones, así como adaptaciones en ciertas áreas importantes como el comedor, bibliotecas, transporte entre otras.

8. Recomendaciones

1. Se considera importante la existencia de un Centro permanente y actualizado de Documentación e Información sobre Discapacidad, con el fin de ofrecer apoyo teórico, informativo y referencial sobre el tema en la población universitaria en situación de discapacidad.

2. Cabe realizar un exhorto a las autoridades universitarias y al ente oficial de la Educación Superior pertinente para estrechar lazos de colaboración que conlleven a desarrollar programas actualizados y competentes que incidan de manera positiva en la calidad de vida de los estudiantes discapacitados dentro de los espacios universitarios.

3. Es de absoluta relevancia la dotación de mayor apoyo financiero a las instituciones universitarias por parte de los Ministerios involucrados en el área para que los proyectos que están en vías de desarrollo para la población estudiantil con discapacidad puedan ser hechos realidad.

4. Se propone a la Dirección de Control de Estudio (DICE) de la Universidad de Carabobo incluir en su base de datos la información con todas las características de la composición de la población estudiantil con discapacidad, a través de un Programa especialmente destinado a satisfacer de manera oportuna, con calidad y sin costo, los requerimientos académicos y de asistencia material que los mismos necesiten.

9. Bibliografía

Anzola, M., León, A. & Rivas, P. (2006). *Educación superior para sordos. Educere* 10 (33), 357-360. ISSN 1316-4910.

Aramayo, Manuel. (2003). *Un modelo social Venezolano de la Discapacidad. De la conceptualización a la acción*. Trabajo de Ascenso para optar a la categoría de Profesor Titular. Universidad Central de Venezuela. Caracas.

Asamblea Mundial de la Salud (2005). *Discapacidad, Incluidos la Prevención, el Tratamiento y la Rehabilitación*. WHA 58.23. Novena sesión. Recuperado en Mayo de 2007, de <http://v1.dpi.org/lang-sp/resources/details?page=239>

Barraga, N. C. (1992). *Desarrollo Senso-Perceptivo*. En ICEVH, Nº 77. Córdoba. Argentina. Recuperado en Marzo de 2007, de: http://www.juntadeandalucia.es/averroes/caidv/interedvisual/ftp/desarrollo_senso_perceptivo.htm

Bureau International D' Audiophonologie Recomendaciones. (1997). Recuperado en Abril de 2007, de: http://www.biap.org/biapespagnol/recom1103_spain.pdf

Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud. (CIF) (2001). OPS.OMS. Edición Ministerio del Trabajo y Asuntos Sociales. Secretaria de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad. Instituto de mayores y Servicios Sociales (IMSERSO).

CONAPDIS (2006). Página web en línea. Disponible en: www.conapdis.gov.ve/html/index.php

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999). Publicada en Gaceta Oficial N° 36.890 de fecha 30 de diciembre de 1999. Caracas

FUNDACREDESA (2003). *Proyecto Venezuela, Estudio sobre condición de vida*. Caracas Instituto Nacional de Estadística (2001). *Resultados del XIII censo general de Población y Vivienda, 2001. Procesamiento especial de la base de datos del censo 2001*. Caracas, Venezuela

Jiménez, MT & González, D,& Martin, JM^a. (2002). *La Clasificación Internacional del Funcionamiento de la Discapacidad y de la Salud (CIF) 2001*?. Revista Española de Salud Pública, 76 (4), 271-279.

Ley para Personas con Discapacidad. (2007). Publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, N° 38598 Enero del 2007.

Maingon, R. (2007). *Caracterización de los Estudiantes con Discapacidad. Caso Universidad Central de Venezuela*. Revista de Pedagogía N°28 (81), 43-79. ISSN 0798-9792.

Medina, R. (2010). *Nueva Propuesta en Admisión UC*. Tiempo Universitario. 12 de Abril). N° 662. p. 17.

Ministerio de Educación Superior (2004). *Jornada Nacional de divulgación y Sensibilización sobre el derecho de las personas con discapacidad a una Educación Superior de calidad*. Memorias del Primer Encuentro celebrado en Caracas el 13 y 14 de Julio de 2004 en la sede del instituto Pedagógico de Caracas. Venezuela.

Ministerio del Poder Popular para la Comunicación e Información. (2008). *Misión José Gregorio Hernández: Salud Integral para los más débiles*. Disponible en: www.minci.gob.ve/mision-jose-gregorio-hernandez Consultado en Abril de 2008.

OPS; OMS (2006). *La discapacidad: prevención y rehabilitación en el contexto del derecho al goce del grado máximo de salud que se pueda lograr y otros derechos relacionados*. 138 sesión del comité ejecutivo. Washington.

Peredo, C. M. (2005). *Integración de las Personas con Discapacidad en la Educación Superior en Perú*. Informe para el IESALC-UNESCO. Recuperado

en Febrero de 2007, de: [http://www.iesalc.unesco.org.ve/programas/Discapitados/ Informe 20ES%20Discapacidad%20-%20Per%FA.pdf](http://www.iesalc.unesco.org.ve/programas/Discapitados/Informe%20ES%20Discapacidad%20-%20Per%FA.pdf).

Pestana, C.L. (2005). *Integración de personas con discapacidad en la educación superior en Venezuela*. IESALC/UNESCO Caracas, Septiembre 2005. Recuperado en Marzo de 2007, de: http://sid.usal.es/idocs/F8/FDO12688/integracion_educacion_superior_Venezuela.pdf

UNESCO, (1994). *Declaración de Salamanca. De principios, política y practica para las Necesidades Educativas Especiales*. España del 7 al 10 de Junio del 1994. Instrumentos Jurídicos Internacionales. Disponible en: <http://www.iesalc.unesco.org.ve/general/discapacidad-juridicos.htm>. [Consulta: 12/01/2007]

UNESCO. (1998). *Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el siglo XXI: Visión y Acción*. Paris del 5-9 de Octubre.